



Secpla

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

PADRE HURTADO, 1385 /

02 JUL. 2024

LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio N°386 de fecha 21 febrero de 2024, que llama a Licitación Pública la ejecución de los "PROYECTOS INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN Y LUMINARIAS PEATONALES CALLE RIO ACONCAGUA" ID N° 3824-11-LQ24, la licitación tiene por objeto la ejecución de los siguientes proyectos:

1.1- "PROYECTO DE ILUMINACIÓN PEATONAL, CALLE RIO ACONCAGUA TRAMO BRASILIA-PRIMERA TRANSVERSAL".

1.2.- "PROYECTO INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PEATONALES CALLE RIO ACONCAGUA TRAMO PRIMERA TRANSVERSAL-MADRE SELVA ACERA NORTE".

1.3.-"PROYECTO INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PEATONALES CALLE RIO ACONCAGUA TRAMO PRIMERA TRANSVERSAL-MADRE SERLVA ACERA SUR".

2.- La Acta de Apertura de la Licitación Pública "PROYECTOS INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN Y LUMINARIAS PEATONALES CALLE RIO ACONCAGUA". ID N° 3824-11-LQ24", de fecha 14 de marzo de 2024, levantada en presencia de la comisión conformada por un profesional de Asesoría Jurídica, un profesional de la Secretaría Comunal de Planificación y un profesional de la Dirección de Obras Municipal, en la que se constata que se presentan siete propuestas, de lo que se concluye lo siguiente:

2.1.- La Comisión de Apertura informa que los oferentes conformados por la UTP: CIUDADES INTELIGENTES S.A (77.773.082-7) y CONST. URBATEK SPA. (76.876.345-3), las empresas IMP. Y EXP. CLEVER LTDA. (77.327.630-7) Y INSOPROTEL LTDA (77.795.790-2), a OBRAS CIVILES Y ELECTRICAS JUAN AVENDAÑO VILLAR E. (JAVELEC E.I.R.L) R.U.T (76.381.488-2), la UTP SURCOS S.P.A (76.376.869-4) y SELCO SUR SPA (77.150.366-7), MASELEC ING. Y CONST. SPA (76.724.775-3) y WALDO SÁNCHEZ ROMAN (9.751.829-7), es decir, los siete oferentes cumplen con todos los requisitos de admisibilidad solicitados en las Bases Administrativas, quedando aptos para continuar en el proceso de evaluación de ofertas de la presente licitación pública.

3.- Memorándum N° 262 de fecha 02 de mayo de 2024, que contiene la propuesta de adjudicación de la Licitación Pública "PROYECTOS INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN Y LUMINARIAS PEATONALES CALLE RIO ACONCAGUA" ID N° 3824-11-LQ24", que contiene la evaluación realizada por la comisión conformada por el Administrador Municipal, Director de Asesoría Jurídica, Secretario Comunal de Planificación y Director de Obras Municipal, con el VB del Sr. Alcalde, a la sugerencia de adjudicar la presente Licitación Pública a la empresa MASELEC ING. Y CONST. SPA (76.724.775-3, la UTP conformada por CIUDADES INTELIGENTES S.A (77.773.082-7) E ING. Y CONST. URBATEK SPA (76.876.345-3) y a la UTP conformada por SURCOS SPA (76.376.869-4) y SELCO SPA (77.150.366-7), quienes cumplen con todos los antecedentes evaluados correctamente,



Además cumplen con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas, y los puntajes totales obtenidos en los criterios de evaluación de cada proyecto.

Por lo cual se consideran conveniente para los fines municipales, en particular, para las proyecciones de la Municipalidad, por tanto, esta Comisión Evaluadora, sugiere al Señor Alcalde la adjudicación de los 3 proyectos contemplados en la Licitación Pública "PROYECTOS INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN Y LUMINARIAS PEATONALES CALLE RIO ACONCAGUA " ID N° 3824-11-LQ24" al oferente "MASELEC INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SPA (76.724.775-3)" por la adjudicación de la obra N°1 "PROYECTO DE ILUMINACIÓN PEATONAL, CALLE RIO ACONCAGUA TRAMO BRASILIA- PRIMERA TRANSVERSAL", por un monto de \$ 49.300.956.- IVA INC.

Por otro lado, la adjudicación de la obra N°2 "PROYECTO INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PEATONALES CALLE RIO ACONCAGUA TRAMO PRIMERA TRANSVERSAL-MADRE SELVA ACERA NORTE" a la UTP conformada por CIUDADES INTELIGENTES S.A (77.773.082-7) E ING. Y CONST URBATEK SPA. (76.876.345-3) por un monto de \$44.356.536.- IVA INC.

Por último, en la la obra N°3 del "PROYECTO INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PEATONALES CALLE RIO ACONCAGUA TRAMO PRIMERA TRANSVERSAL-MADRE SELVA ACERA SUR" se sugiere al a la UTP conformada por SURCOS SPA (76.376.869-4) y SELCO SPA (77.150.366-7) por el monto total \$43.672.860.- IVA INC.

4.- El formato N°1 de identificación del proponente y Formato N°3.A, 3.B Y 3.C de oferta Económica con presupuesto detallado por el total de la obra y plazo de ejecución, de los oferentes adjudicados.

5.- Constitución de Unión Temporal de Proveedores entre CIUDADES INTELIGENTES S.A e INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN URBATEK SOCIEDAD POR ACCIONES, con fecha 14 de marzo del año 2024, en el cual se señala como representante legal de la UTP a la empresa CIUDADES INTELIGENTES S.A, Rut 77.773.082-7.

6.- Constitución de Unión Temporal de Proveedores entre SURCOS SOCIEDAD POR ACCIONES Y SELCO SUR SOCIEDAD POR ACCIONES, de fecha 14 de marzo de 2024. En el cual se señala como representante legal de la UTP a la empresa SURCOS SPA, Rut 76.376.869-4.

7.- El Memorándum N°92 de fecha 28 mayo de 2024 de la Secretaría Municipal, que informa del Acuerdo adoptado en la Décima Quinta Sesión Ordinaria de la misma fecha, el Acuerdo N°614/2024 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Padre Hurtado, que señala que por Unanimidad de los Concejales presentes y el voto favorable del Señor Alcalde, se Aprueba Licitación Pública denominada "PROYECTOS INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN Y LUMINARIAS PEATONALES CALLE RIO ACONCAGUA" ID N° 3824-11-LQ24 según el siguiente detalle.



SECPLA

Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO ALCALDICIO N° 1385/

02 JUL. 2024

| OBR A | PROYECTO | PROVEEDOR | OFERTA ECONÓMICA | PLAZO EJECUCIÓN |
|-------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------|
| N°1 | "PROYECTO DE ILUMINACIÓN PEATONAL, CALLE RIO ACONCAGUA TRAMO BRASILIA -PRIMERA TRANSVERSAL" | MASELEC ING. Y CONST. SPA (76.724.775-3) | \$49.300.956 | 60 días corridos |
| N°2 | "PROYECTO DE INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PEATONALES CALLE RIO ACONCAGUA TRAMO PRIMERA TRANSVERSAL-MADRE SELVA ACERA NORTE" | UTP: CIUDADES INTELIGENTES S.A (77.773.082-7) e ING. Y CONST URBATEK SPA (76.876.345-3) <u>Representante legal de UTP:</u> <u>CIUDADES INTELIGENTES S.A (77.773.082-7)</u> | \$44.356.536 | 60 días corridos |
| N°3 | "PROYECTO DE INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PEATONALES CALLE RIO ACONCAGUA TRAMO PRIMERA TRANSVERSAL-MADRE SELVA ACERA SUR" | UTP: SURCOS SPA (76.376.869-4) y SELCO SPA (77.150.366-7) <u>Representante legal de UTP:</u> <u>SURCOS SPA (76.376.869-4)</u> | \$43.672.860 | 60 días corridos |

8.- Decreto Alcaldicio N° 544 de fecha 14 de marzo de 2024, apruébese las aclaraciones, preguntas y respuestas que forman parte de la licitación pública.

9- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.

10.- La Sentencia de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 23 de junio de 2021.

DECRETO:

1.- **ADJUDÍQUESE:** La Licitación Pública "PROYECTOS INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN Y LUMINARIAS PEATONALES CALLE RIO ACONCAGUA" ID N° 3824-11-LQ24", a los siguientes oferentes, con un plazo de ejecución de 60 días corridos en cada uno de los proyectos a partir del día de la entrega del terreno.

1.1.- Obra N°1 "PROYECTO DE ILUMINACIÓN PEATONAL, CALLE RIO ACONCAGUA TRAMO BRASILIA -PRIMERA TRANSVERSAL", por un monto de \$49.300.956.-IVA INC al oferente MASELEC ING. Y CONST. SPA (76.724.775-3).



1.2.- Obra N°2 "PROYECTO INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PEATONALES CALLE RIO ACONCAGUA TRAMO PRIMERA TRANSVERSAL-MADRE SELVA ACERA NORTE" por un monto de \$44.356.536.- IVA INC a la UTP CIUDADES INTELIGENTES S.A (77.773.082-7) e ING. Y CONST. URBATEK SPA (76.876.345-3). La Empresa representante legal de la UTP es CIUDADES INTELIGENTES S.A (77.773.082-7).

1.3.- Obra N°3 "PROYECTO INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PEATONALES CALLE RIO ACONCAGUA TRAMO PRIMERA TRANSVERSAL-MADRE SELVA ACERA SUR", por un monto de \$43.672.860.- IVA INC a la UTP SURCO SPA (76.376.869-4) y SELCO SPA (77.150.366-7). La empresa representante legal de la UTP es SURCOS SPA (76.376.869-4)

2.- REDACTESE los respectivos contratos por la Dirección Jurídica, junto con el Decreto de Aprobación del mismo, en un plazo máximo de 10 días hábiles.

3.- DESÍGNESE a la Dirección de Obras Municipal como Unidad Técnica e I.T.O. a un funcionario que ésta designe, para las labores de fiel cumplimiento del contrato.

4.- ESTABLÉZCASE que, para la firma del contrato, los adjudicatarios deberán garantizar el Fiel cumplimiento de contrato mediante boleta bancaria, vale vista, certificado de fianza, entre otros tipos de cauciones, tomadas por él, a la orden de la Municipalidad de Padre Hurtado, por un valor correspondiente al 5% del monto total adjudicado, deberá estar vigente durante todo el contrato, más 120 días corridos adicionales. Esto deberá presentarse para cada una de las obras adjudicadas.

5.- ESTABLÉZCASE que la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) será la Unidad encargada de efectuar los trámites correspondientes a la publicación del presente Decreto Alcaldicio en la página web www.mercadopublico.cl.

6.- COMUNÍQUESE al adjudicado a través del portal electrónico www.mercadopublico.cl

7.- IMPÚTESE los gastos derivados a las siguientes cuentas presupuestarias, como se indican:

7.1.- "ILUMINACIÓN PEATONAL, CALLE RIO ACONCAGUA TRAMO BRASILIA -PRIMERA TRANSVERSAL". Cuenta N°215-31-02-004-002-116.

7.2.- "ILUMINACIÓN PEATONAL CALLE RIO ACONCAGUA TRAMO PRIMERA TRANSVERSAL-MADRE SELVA ACERA NORTE". Cuenta N°215-31-02-004-002-121.

7.3.- "ILUMINACIÓN PEATONAL CALLE RIO ACONCAGUA TRAMO PRIMERA TRANSVERSAL-MADRE SELVA ACERA SUR". Cuenta N° 215-31-02-004-002-118.



DECRETO ALCALDICIO N° 1385 /

02 JUL. 2024

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y HECHO ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

ALCALDÍA/SEC.MUNICIPAL/JURIDICO/CONTROL/DAF/SECPLA/STTA.-

- DISTRIBUCION:
- Sec. Municipal.
 - Dir. Jurídica.
 - DAF
 - DOM.
 - Dir. de SECPLA (2).



not. 76.724.775.-3.

| N° DE OBLIGACION | FECHA |
|------------------|-------------------|
| 1534.- | 11.06.24. |
| ITEM N° | 31.02.004.002.116 |
| SALDO INICIAL | ← 68.412.261.- |
| GASTO | + 42.300.956.- |
| SALDO FINAL | + 26.111.305.- |





not. 77.773.082.-7.

| N° DE OBLIGACION | FECHA |
|------------------|------------------|
| 1552.- | 12 JUN 2024 |
| ITEM N° | 31.02.004.002.12 |
| SALDO INICIAL | ← 68.126.220.- |
| GASTO | + 44.356.536.- |
| SALDO FINAL | + 23.769.684.- |



not. 76.376.862.-4.

| N° DE OBLIGACION | FECHA |
|------------------|-------------------|
| 1553.- | 12 JUN 2024 |
| ITEM N° | 31.02.004.002.118 |
| SALDO INICIAL | ← 65.550.348.- |
| GASTO | + 43.672.860.- |
| SALDO FINAL | + 21.877.488.- |



